COMUNICACIÓN PRESENTADA EN EL XXV SIMPOSIO DE LA SEL (ZARAGOZA 1995) [INÉDITA]

LA NEGACION EN ESPAÑOL MEDIEVAL: EVOLUCION DE LOS TERMINOS DE POLARIDAD NEGATIVA*

M. Batllori, I. Pujol y C. Sánchez

UdG, UdG y *UAB*

1. Estado de la cuestión.

Desde un punto de vista sincrónico, se ha realizado en los últimos años una serie de estudios, dentro del marco de la gramática generativa, sobre la negación, no sólo en las lenguas románicas sino también en las germánicas. Las conclusiones más importantes a las que se ha llegado a partir de estas investigaciones, las resumimos a continuación. Kitagawa (1986) argumenta por primera vez que el marcador negativo del japonés puede tratarse como un núcleo de una proyección máxima. A partir de ahí, Kayne (1989) relaciona la negación con los efectos de bloqueo de elevación de clíticos en algunas lenguas románicas. Por su parte, Pollock (1989) realiza un estudio comparativo de las propiedades sintácticas del inglés y del francés en lo relativo al movimiento del verbo, la negación, la interrogación, los cuantificadores y los adverbios. En su análisis, SFLEX se desglosa en una serie de categorías funcionales que se concebían tradicionalmente como rasgos de dicho nudo e introduce también la proyección SNEG. En lo referente a la negación del francés, Pollock postula que **pas** ocupa la posición de ESP de SNEG y **ne**, la del núcleo NEG. De esta forma, puede dar cuenta de la posición de estos elementos negativos tanto en las oraciones con verbo flexionado como en aquellas cuyo verbo está en infinitivo:

(1) a. Jean **n'**aime **pas** Marie. [Pollock(89), (2a), p. 367]
b. **Ne pas** manger.

Chomsky (1989) tiene también en cuenta la existencia de la proyección SNEG. Belletti (1990) adopta la propuesta de Moritz (1989) según la cual SNEG se halla entre SCONC y STPO, y añade que los adverbios negativos del tipo **mai**, **più**, etc. se sitúan en la posición de ESP de SNEG, cuyo núcleo NEG está ocupado por el clítico negativo **non**.

* Este trabajo se ha llevado a cabo dentro del marco de los proyectos de investigación DGICYT PB92-0599-B, DGICYT PB93-08-0893-C04-03 y CIRIT GRQ 93-2.035 (145.054).

Laka (1990) realiza un estudio comparativo de la negación en inglés, vasco y español, llegando a la conclusión de que la posición de SNEG está sujeta a variación paramétrica. De hecho, para esta lingüista, el sintagma que acoge la negación no sería propiamente un SNEG, sino un SΣ (sintagma sigma), cuyos constituyentes están relacionados con los valores de verdad y falsedad de la frase, con lo que se recoge la posibilidad de tener bajo un mismo sintagma tanto partículas afirmativas como partículas negativas, como señala en (2):

(2) *"The type of elements that constitute the category Σ all relate to the truth value of the sentence: they either reverse the truth value (neg), or they affirm it (aff), or they deny that it is false ('so', 'ba')"* [p. 103]

Según Laka (1990), la variación paramétrica que se observa en la posición de este sintagma radica en que en inglés se halla por debajo del SFLEX, y en español por encima de esta proyección máxima, como se demuestra con los ejemplos de (3):

(3) a. *She has said that **yes/no**.
b. She has said **yes/no**.
c. Ella ha dicho que **sí/no**. [e.g.: (93)]

Por otra parte, uno de los temas más interesantes que estudia Laka (1990), es la naturaleza de las *"n-words"* (palabras con valor negativo), en términos de dicha autora.

Ante la discusión de si los elementos del tipo **nadie** son TPN (términos de polaridad negativa) con valor existencial o cuantificadores con valor negativo (cf. Zanuttini (1991)), Laka sostiene que no son elementos inherentemente negativos, sino que se trata de términos de polaridad con valor existencial que reciben significado negativo cuando se encuentran bajo el ámbito de un marcador negativo. El argumento de Laka se basa en el hecho de que estos elementos pueden darse en contextos en los que no hay un marcador negativo, adoptando una interpretación meramente existencial:

(4) a. ¿Has estado **nunca** en Brasil?
b. María canta mejor que **ninguno** de nosotros.
c. Todo aquel que tenga **nada** que decir será escuchado en está reunión.
d. Como entre **nadie**, estamos perdidos.
[Laka (1992), e.g.: (3)]

Así pues, Laka considera que son TPNs y que la posición excepcional en la oración es la preverbal sin marcador negativo. Argumenta que cuando aparecen en posición preverbal se hallan en el ESP de SSIGMA, cuyo núcleo está ocupado por $[_{neg}]$ con acento enfático, y se legitiman mediante la concordancia ESP-Núcleo. Según ella, esto explica también que en dicha posición estén más focalizados que cuando son postverbales.

(5)

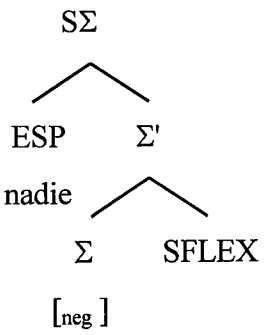

La validez de las afirmaciones de Laka ha sido corroborada por Hernanz (1995), la cual demuestra que el adverbio *bien*, cuando no es modal, se comporta como un término de polaridad positiva débil generado en la posición de especificador de SΣ, como se demuestra en los siguientes ejemplos [Hernanz (1995): e.g. (11a-b)]:

(6) a. *Bien* podías haberme avisado
b. *Bien* puedes permitirte este lujo
c. *Bé* m´ho havies dit que vindries (cf. *Poc* m´ho havies dit que vindries)

2. Descripción de los datos medievales: siempre, jamás, nunca, alguandre.

Desde un punto de vista diacrónico, en español medieval existe un conjunto de adverbios, relacionados con los pronombres existenciales (*alguien/nadie*; *alguno/ninguno*; *algo/nada*), que se caracterizan "por no aceptar complementos prepositivos y admitir muy pocos modificativos o no admitir ninguno" (cf. J. Alcina y J.M. Blecua (1975): § 4.9.4.). Se trata de un subsistema formado por los adverbios de tiempo *siempre/todavía, nunca* y *jamás/alguandre*.

Carbonero ((1979): §4.2.2.1.), incluye estos deícticos dentro de los mostrativos externos absolutos, *descriptivos absolutos*, ya que "señalan una situación temporal que abarca los tres ámbitos de la época (pasado, presente, futuro) aglutinando a todos ellos en una afirmación o negación genérica."

El valor positivo absoluto total lo representa *siempre* (también *todavía* y *jamás*, según los casos, en español medieval), y el valor negativo absoluto lo desempeñan *nunca* y *jamás*.

2.1. Usos y valores de *siempre, jamás, nunca, alguandre* en contraste con portugués y catalán medievales.

El valor positivo absoluto total es expresado por el adverbio *siempre*, como vemos en (7):

(7) a. »*siempre* en las cortes Pero Mudo me llamades! (*Cid*, v.3310).
b. (...) ca el fazedor del mundo e de todas las cosas del et mantenedor e Sennor, que sabie que fazie e mandaua, e lo *sopo siempre* e *sabra*, gelo mando. (*Gral. Est.*, p.325).
c. El enemigo malo, de Belzebud vicario,/ que *siempre fue* e *és*lo de los buenos contrario, (*Milg.*, vv.78a-b).
d. Como miel fue la venida, amarga después la vida. Por ende dixo Salamón: "Non por el comienço la loor es la cantada, mas por la fin *syenpre* fue comendada". (*Corbacho*, p.142).

Este deíctico se contrapone preferentemente a otros adverbios de tiempo, como vemos en (8):

(8) a. Esti prado fue *siempre* verde en onestat, ca *nunca* ovo mácula la su virginidat;(*Milg.*, vv.20a-b).
b. Et los poderosos sobervios *nunca* fallen en vós humildat con mengua, nin con vençimiento, mas todos los que se vos omillaren fallen en vós *siempre* omildat de vida et (...). [*Lucanor*, p.276].
c. ELI.- *Jamás* perderá aquella casa el nombre de Celestina, que Dios aya. *Siempre* acuden allí moças conoscidas y allegadas, (...). Allí hazen sus conciertos, (...). [*Celestina*, p.205].

El significado absoluto de las locuciones *por siempre* y *para siempre* se ve reforzado y enfatizado con la presencia del adverbio *jamás*, de igual valor, como descubrimos en (9):

(9) a. que los castigo como aquel dia onrrassen cada anno ellos e aquellos otros delos agenos que con ellos lo quisiessen, como es dicho, e su linage *por siempre iamas*, (...). [*Gral. Est.*, p.343].
b. muy más devemos fazer lo por tantos e tan esquivos / enemigos, que nos quieren fazer siervos captivos, / e *para sienpre jamás* dizen: "Al infierno id vos." (*Buen Amor*, vv.1582b-d).
c. E asy penado e atormentado, (...), e byviendo morrá, e muriendo, en nuevas penas, tormentos, e dolores byvirá *de cada dya por syenpre jamás*. (*Corbacho*, p. 118)
d. **port.:** Et seo assy feçemos *senpre ja mays* seremos rricos mentre uiuamos. (*Troy* I, 95).

Por último, contamos también en esta época con el adverbio *jamás* como sinónimo de *siempre*, como observamos en (10):

(10) a. mas finároнlo todo en buena abenencia. *Jamás* ovieron ambos amor e bienquerencia,(*Milg.*, vv.573b-c).
b. PAR.- No seas lisongero, como tu amo quiere, y *jamás* llorarás duelos agenos. (*Celestina*, pp.169-170).
c. juroron por *jamas* todos su mandamjento --que nunca farian otro tal fallamjento. (*Alex* P 152c (O 146c)).
d. Dios fue un comienço de todas las cosas que fueron et son et seran *iamas*. (*PCG* 172b, 32).

A pesar de tratarse de su valor etimológico, posee el significado de 'en todo tiempo, siempre' con una frecuencia aproximada de un 20%. Según Llorens (1929, § 45), *jamás* posee dos valores, uno de futuro 'a partir de aquel momento ya nunca', y otro de perpetuidad 'nunca', como veremos más adelante.

El valor absoluto negativo total, opuesto al positivo de *siempre*, se señala mediante el deíctico *nunca*, como vemos en (11):

(11) a .ca *nunqua* lo vieran,ca nuevos son llegados.(*Cid*, v.2347).
b. ca lo qe Dios non quiere *nunqa* puede seer.(*Milg.*, v.71d).
c. (...), por ende todos los que nasçieron et nasçerán (...) *nunca* fue *nin* será ninguno escusado de nasçer en l' pecado deste deleyte. (*Lucanor*, p.306).
d. que sy donzella es, perdida la virginidad, quando deve casar, bía buscar locuras para faser lo que *nunca* pudo *nin* puede ser: de corrupta fazer virgin. (*Corbacho*, p.49).
e. CEL.- Pero los moços curáys poco de los viejos. *Nunca* pensáys que tenéys ni havéys de tener necessidad dellos, *nunca* pensáys en enfermedades, *nunca* pensays que os puede faltar esta florezica de juventud. [*Celestina*, p.115].
f. **port.**: *Nunca* foy mal nenhum moor, --nem no a hy nos amores --caa lembrança do favor-- no tempo dos desfavores. (*Cg* III, 392).

Como se deduce de los ejemplos anteriores, en español medieval la combinación menos frecuente es aquélla en que el adverbio *nunca* se usa para reforzar el adverbio negativo *no*, por lo que obligatoriamente se coloca detrás del verbo (cf. Keniston (1937), § 40.71). Si no aparece dicho adverbio, precede al predicado. Respecto al portugués, Llorens (1929, § 36) indica que este adverbio presenta el mismo uso que en español, pero señala que embargo en los textos revisados no se encuentra la combinación de *nunca* y *no* delante del verbo. Respecto al catalán, este mismo autor (§ 37), indica que, a pesar de haber existido en catalán antiguo este vocablo, fue sustituido "por derivaciones de *jam magis* y *magis* o *mage*, y por locuciones negativas en las que figura la palabra *temps* u otra."

En oraciones interrogativas o dubitativas, este adverbio se emplea sin valor negativo, como vemos en (12):

(12) a. «Hya varones, ¿quien vido *nunca* tal mal?(*Cid*, v.3377).
b. --Amigos, ¡quién vio *nunca* que menguasse soga para enforcar omne! Çiertamente este omne non es culpado, et Dios non quiere que muera et por esso nos mengua la soga; (*Lucanor*, p.237).
c. Di, ¿furtaste *nunca* para dar a tu coamante?(*Corbacho*, p.96).
d. ¡Sy vimos *nunca* tal, y quántas maravillas vistes y qué miraglos por non nada! (*Corbacho*, p.139).
e. **port.**: Ay, deos, via *nunca* homem tanta maa auentura de taaes dous homêes se matarem com suas mâaos!. (*Graall* 58).
f. **port.**: Ay, senhor, se *nunca* amastes yuam, ujngadeo deste. (*Graall* 93).

El empleo de *nunca* en los casos anteriores con el significado de 'alguna vez' se da en oraciones interrogativas o exclamativas de tipo retórico. Además, también encontramos este significado en las oraciones condicionales. Como el adverbio carece de valor negativo, aparece pospuesto al verbo.

Al igual que el adverbio negativo *no*, en alguna ocasión incluso puede perder su significado y convertirse en un mero elemento expletivo, como observamos en (13):

(13) Que mi vida *nunca* es synón *de día e de noche* trabajar e *nunca* medrar; e lo peor que non soy conoscida nin presciada; (*Corbacho*, p.131).

La eliminación de este adverbio en esta oración no repercute en su interpretación [*mi vida* (*nunca*) *es synón*], lo cual confirma el valor expletivo que le hemos asignado.

Como elemento negativo, coaparece en la oración con otros vocablos de carácter similar, como constatamos en (14):

(14) a. (...), que *por ninguna manera nunca* quiso dexar el pueblo de Israel salir de su tierra, (...). [*Gral. Est.*, p.341].
b. *non* se crïó *tan* malo *nunqa* en esti suelo.»(*Milg.*, v.420d).
c. (...) por tan buena cosa tengo el saber, (...), que *por ninguna guisa nunca* he de partir manera de fazer todo mio poder por saber ende lo más que yo pudiere. (*Lucanor*, p.296).
d. *nunca* quieres que omne de bondat faga *nada*;(*Buen Amor*, v.317b).
e. que yo te fago cierto que de su propia voluntad *nunca* el padre a la fija, *nin* el marido a la muger, *nin* el hermano a la hermana, a ty *nin* a otro *nynguno* dará; (*Corbacho*, p.112).

f. *no* la sabien hy *nunquas* puesta. (*Doc Ling* I, 182, 78 (1232)).

Por un lado, se combina con el adverbio *no*, apareciendo éste delante del verbo y el temporal detrás [*non se crïó tan malo nunqa*, en (b)]. Por otro, en caso de ausencia de aquél, se precisa que al menos una partícula negativa se sitúe delante del predicado (cf. RAE (1973), §3.2.3.). En estos ejemplos el adverbio temporal *nunca* antecede al verbo, refiriéndose los restantes elementos negativos a una persona [*nunca...nin...nin...a ty nin a otro nynguno dará*, en (e), con el pronombre existencial negativo *ninguno*]; a una acción [*nunca quieres que...faga nada*, en (d), con el existencial negativo *nada*]; o a un modal [*por ninguna manera nunca quiso dexar*, en (a), en donde tenemos una locución preposicional que adquiere tal sentido gracias a *ninguno*; *por ninguna guisa nunca he de partir*, en (c), en donde sucede lo mismo que antes].

Extrañamente respecto a lo que sucede en el español moderno, encontramos delante del verbo la negación *no* y el adverbio temporal, como comprobamos en (15):

(15) a. mas *nunqua* de los miembros *non* fueron bien sennores, / *siempre* fueron contrechos, *siempre* mendigadores, / *siempre* se aclamavan por mucho peccadores. (*Milg.*, vv.397b-d).
b. quando vío la toca con la mano cosida,dizié qe tal justicia *nunqua non* fue oída.(*Milg.*, vv.894c-d).
c. *numquas* atal *non* ui. (*Auto RM*)

A pesar de todo, la oración continúa siendo negativa. Además, entre uno y otro adverbio puede aparecer algún otro complemento.

Por otro lado, los límites en donde se enmarca este espacio temporal absoluto son señalados también mediante sintagmas preposicionales, como observamos en (16):

(16) a. Et quando vieron que la muger era degollada et que *nunca fasta aquel día* oyeron al su marido nin a otro omne ninguna cosa mala en ella, (...), endereçaron todos [al marido] (...). [*Lucanor*, p.222].
b. (...), dixo el Diablo al omne que, *dallí adellante*, que fuesse a furtar, ca *nunca* fallaría puerta nin casa, (...), que él non gela abriesse luego, (...). [*Lucanor*, pp.235-6].
c. (...), dígovos que çierto só que *fasta el día de oy*, que *nunca* tales juglares entraron en mi casa. (*Lucanor*, p.263).
d. (...) *fasta la fin del mundo* esté en cadenas presa, (...) en una grande palanca, e que de ally *nunca* se mueva nin vaya, salvo con aquel que de ally la viniere a desatar e levar; (*Corbacho*, p.270).

Aparte de todas estas combinaciones, resulta muy frecuente la presencia del adverbio *jamás*, con sentido negativo, en las mismas oraciones en que tenemos el deíctico *nunca*, como vemos en (17):

(17) a. »vos *nunqua* en Carrión entrariedes *jamás*.(*Cid*, v.2680).
b. Mas rogad a Dios que tuelga esta tempestad e yd uuestra carrera, ca *nunqua* uos destoruare *iamas*». (*Gral. Est.*, p.339).
c. Quien los platicare *nunca* los entenderá *jamás*. (*Corbacho*, p.236).
d. Jurará, perjurará: (...). *Nunca* fuy en tal cosa, *nin jamás* tal yo sope. ¿Non me creés agora? (*Corbacho*, pp.146-147).
e. CEL.- Paresce, hija, que no sé yo qué cosa es esto, que *nunca* vi estar un hombre con una muger juntos y que *jamás* passé por ello ni gozé de lo que gozas y que *no* sé lo que passan y (...). [*Celestina*, p.127].

En un 80% de los casos, el adverbio *jamás* presenta un valor negativo, a diferencia de su valor etimológico. Además, resulta interesante constatar una mayor presencia de este adverbio en los textos a partir de principios del siglo XV, época en la que se concentran la inmensa mayoría de los casos documentados (90%, lo cual corrobora las afirmaciones de Llorens (1929: § 50)).[1] El sentido negativo de este adverbio proviene de su combinación con *nunca*, ya sea como refuerzo enfático [*nunqua...entrariedes jamás* 'nunca jamás', en (a), separado de *nunca* por el verbo; *nunqua uos destoruare iamas*, en (b); *nunca los entenderá jamás*, en (c)], ya al presentarse en el mismo contexto que éste [*nunca fuy* 'nunca' / *nin jamás...sope* 'nunca', en (d); *nunca vi estar* 'nunca' / *jamás passé* 'nunca', en (e)].

Este valor de refuerzo negativo se ve claramente cuando aparece unido a *nunca*, como se comprueba en (18):

(18) a. "*Nunca jamás* vos contesca, e lo que dixe apodo; (*Buen Amor*, v.931a).
b. Que remedio de byen usar *nunca jamás* le ayuda como al onbre, (...). [*Corbacho*, p.60].
c. Tomóle un dya retoçando su vergüença en la mano e cortógelo con una navaja e dixo: "¡Traydor, *nin* a ty, *nin* a mí, *nin* [a] otra *jamás nunca* servirá!". (*Corbacho*, p.94).
d. ¡Todas las manos me a molidas! ¡Ravia, Señor! ¡A osadas allá yré *nunca jamás*! ¡Désta seré escarmentada! (*Corbacho*, p.175).

[1]"Lo que ha ocurrido es que dichas palabras, por emplearse constantemente en oraciones negativas, han venido a tomar el valor de la negación; y sucede que cuando las empleamos delante del verbo, designamos con ellas lo contrario de lo que etimológicamente significan, o sea que denotamos negación en oraciones de forma afirmativa;" (cfr. RAE, *Esbozo*, §3.2.3.d.).

La locución *nunca jamás* aparece, ya sea antepuesta al verbo [*nunca jamás vos contesca*, en (a), referido al futuro; *nunca jamás le ayuda*, en (b), en donde remite a un presente extensivo] o postpuesta [*yré nunca jamás*, en (d), proyectado hacia el futuro]. Curiosamente, en contadas ocasiones el adverbio *jamás* antecede a *nunca* [*nin...nin...nin...jamás nunca servirá*, en (c)], lo cual demuestra que todavía en esta época no se comporta esta construcción como una locución, ya que los elementos que la componen son fácilmente identificables.

Por otra parte, la presencia del adverbio *jamás* solo, sin otra partícula negativa, y con valor negativo, no se da en nuestro **corpus** hasta el siglo XV (53 casos, 2 en *Corbacho* y 51 en *Celestina*), como observamos en (19):

(19) a. una muger casada que con los dientes cortó la lengua a su marido, (...). Díxole: "Con ésta *jamás* a ella *nin* a otra fablando engañarás". (*Corbacho*, p.95).
b. E *jamás* verás a ninguno avrir la mano a fazer franqueza *synón* a su coamante, o a los que la tractan, o saben, o son alcahuetes o mensajeros della. (*Corbacho*, p.104).
c. Y, como mirasse su primor, sotil artificio, su fuerte y claro metal, su modo y manera de lavor, (...), *jamás* en nuestra castellana lengua visto ni oydo, leylo tres o quatro vezes. (*Celestina*, p.3).
d. CAL.- ¿Qué pido, loco, sin sufrimiento? Lo que *jamás fue ni puede ser*. (*Celestina*, p.198).
e. PLE.- La falsa alcahueta Celestina murió a manos de *los más* fieles compañeros *que* ella, para su servicio enpoçoñado *jamás* halló. (*Celestina*, p.243).
g. Quien bien juega ala pelota --*jamas* bote le embaraça. (J. de Mena 129b).
f. **catalán**. que *yames* aquesta esgleya no pot ésser porgada de vituperi, tro aco sia punit segons deu. (Finke III, 135 (1305)).
h. **port**.: Porque sey que, se poder, --*jamays* ha d'estar calado; --tu, por me fazer prazer, --de tudo quanto dyser --me emuya huum tratado. (*Cg* I, 274).
i. **catalán**. Amor es tal que fets injusts consent, --mas *jamés* fon tan injust com aquest. (A. March 15, 33).

Esto viene a demostrar que no existe una plena conciencia del sentido negativo propio e individual de este adverbio hasta finales de la Edad Media, momento en que escasean los casos con el significado positivo de 'siempre', y debido, como señala Llorens (1929, § 46), a la confusión del sentido de negación temporal futura expresada por el adverbio *jamás*, con la idea de perpetuidad expresada por el adverbio *nunca*. De este modo, "una vez adquirido por *jamás* sentido de perpetuidad, llegó a alcanzar, por su fuerte contacto con las negaciones *no* y *nunca*, carácter negativo autónomo, que se encuentra sólo en los textos en que ese vocablo figura con acepción de perpetuidad"

(Llorens (1929): § 51). Esta evolución de *jamás* también es común al catalán y al portugués, como se observa en los ejemplos anteriores. En éstos, este adverbio se antepone siempre al verbo, como se ha observado anteriormente al estudiar el comportamiento sintáctico del adverbio *nunca* (vid. ejemplos de (11)).

Por otro lado, en combinación con el adverbio negativo *no*, presenta un curioso funcionamiento, como constatamos en (20):

(20) a. "Por ende yo te digo, vieja e non mi amiga,/ que *jamás* a mí *non* vengas, *nin* me digas tal nemiga. (*Buen Amor*, vv.89a-b).
b. Que los méritos de las buenas obras mucho más pesarían que non los vanos pensamientos de las cosas que *non son, nin jamás fueron nin serán*. (*Corbacho*, p.274).
c. MEL.- Lo segundo, es nuevamente nacido en mi cuerpo. Que *no* pensé *jamás* que podía dolor privar el seso, como éste haze. (*Celestina*, p.155).
d. ALI.- ¿Piensas que su virginidad simple le acarrea torpe desseo de lo que *no* conosce *ni* ha entendido *jamás*? (*Celestina*, p.210).
e. pues soys en el valle mas fondo de afan --que *non* se redime *jamas* por llorar. (J. de Mena 161b).

Normalmente, cuando aparece la negación, este adverbio se postpone al verbo [*no pensé jamás*, en (c); *no conosce ni ha entendido jamás*, en (d)].Además, puede preceder al adverbio *no* [*jamás a mí non vengas* 'nunca vengas', en (a)], e ir inmediatamente detrás [*no son, nin jamás fueron nin serán*, en (b)], sin que la oración pierda su valor negativo.

Al igual que sucedía antes con el adverbio *nunca* [cfr. (12)], en ciertas oraciones *jamás* presenta el significado de 'alguna vez', como observamos en (21):

(21) a. E dígote, amigo, que sy lo que te he dicho por obra pusieres, *non* es posyble que *jamás* la vill de la luxuria te pueda macular nin ensuziar. (*Corbacho*, p.72).
b. Sy tú dizes que non, ¿furtaste *jamás* joyas, dineros, [e] otras cosas, por le levar e que fueses della bien rescebido? (*Corbacho*, p.96).
c. E non es onbre al mundo, por mucha amistad, familiaridad, conoscencia, privança con uso, que con la muger tenga, que *jamás* pueda sus secretos saber; (*Corbacho*, p.146).
d. MEL.- ¿De licencia tienes tu necesidad para me dar la salud? ¿Quál físico *jamás* pidió tal seguro para curar al paciente? Di, di, que *siempre* la tienes de mí, (...). [*Celestina*, p.155].
e. Dezidme... si puede la victoria --seguir al ombre vencido --en algun trance *jamas*?. (J. de Mena 199d).
f. **port**.: ¿por quê vo'-lo ei eu *ja mais* a dizer?. (Ajuda 8618).

g. **catalán.**: car no n'es hu no trobe tot son alt, --mercè havent, si *jamés* la demana. (A. March 22, 13).

Tenemos muy pocos casos de este tipo, todos del siglo XV (7 en *Corbacho* y 1 en *Celestina*). Habitualmente se encuentra este valor en oraciones interrogativas de tipo retórico [*furtaste jamás* 'alguna vez', en (b); *jamás pidió* 'alguna vez', en (d)], o en frases donde se introduce una posibilidad o duda [*non es posyble que jamás...te pueda macular* 'alguna vez', en (a); *non es onbre...que jamás pueda* 'alguna vez', en (c)], por lo que se anula el sentido negativo del adverbio.

Otro adverbio que desempeña la misma función que *jamás* en español medieval es *alguandre*, como hallamos en (22):

(22) a. *Numquam* [*alquantre*] accedant [non aplekan] ad ordinem sacerdotii ... (*Glosas Silenses*, GO 1.2)
b. »Longinos era çiego, que *nunqua* vido *alguandre*, (*Cid*, v.352).
c. una deslealtança ca *non* la fizo *alguandre*. (*Cid*, v.1081).
d. Ual, Criador, ¿atal facinda / fu *nunquas alguandre* falada / o en escriptura trubada? (*Auto de los Reyes Magos*, vv. 33-35, GO 2.6)

Apenas contamos con cuatro casos de este adverbio de tiempo (uno en las *Glosas Silenses*, dos en *Cid*, y otro en el *Auto de los Reyes Magos*), ya que se perdió muy pronto del uso, suponemos que por el cambio semántico y funcional del adverbio *jamás*, con el que ya convive desde los inicios del idioma, y que presentaba una mayor libertad oracional. Al menos, todos los casos encontrados de *alguandre*, con excepción de las *Glosas Silenses*, implican la presencia de la negación *non* [*non* la fizo *alguandre* 'nunca', en (c)] o se emplea para reforzar el valor negativo de *nunca* [*nunqua vido alguandre* 'nunca jamás', en (b); fu *nunquas alguandre falada* 'nunca jamás', en (d)], funciones desempeñadas también por el adverbio *jamás*. Por todo esto, tampoco es difícil asignarle un origen positivo, en donde su valor negativo procedería de su aparición en estos determinados contextos negativos.[2]

---

[2] El *DCECH*, s. v. ALGUNO, ALGUN, considera a "*alguandre*, ant., 'jamás', del lat. ALIQUANDO 'alguna vez', derivado de ALIQUIS (como *quando* de *quis*)". A pesar de que se encuentra en las *Glosas de Silos*, en el *Cid*, en el *Auto de los Reyes Magos*, resulta prácticamente imposible encontrar ejemplos con posterioridad a esta época, ya que desaparece en seguida, según el *DCECH*.

R. Menéndez Pidal(vol. II, p. 456) caracteriza a *alguandre* como un adverbio de tiempo con el significado de 'jamás', "usado en frases negativas, solo, ó reforzando á *nunqua*". El adverbio *nunca* aparece reforzado tanto por *jamás* como por *alguandre*. Según Menéndez Pidal (vol. I, parágrafo 182_2), "este *alguandre*, por sí solo, tenía el valor de 'nunca'", como aparece en las Glosas Silenses o en el verso 1081 del *Cid*.

Por otro lado, el significado negativo absoluto se consigue también mediante la negación de una expresión temporal, como vemos en (23):

(23) a. el enclín e la Ave teniéla bien usada,*non* se li oblidava *en ninguna vegada*.(*Milg.*, vv.80c-d).
b. fuent perenal es Ella de qui mana la mar, qe *en sazón ninguna non* cessa de manar.(*Milg.*, vv.867c-d).
c. dezir vos he la mía, non vistes tal *ningund ora*, / nin ver tal la puede omne que en Dios adora. (*Buen Amor*, vv.462c-d).
d. MEL.- Señor Calisto, (...), tu alto nascimiento han obrado que, después que de ti hove entera noticia, *ningún momento* de mi coraçón te partiesses. (*Celestina*, p.173).

2.2. Explicación de los datos diacrónicos

Una vez estudiados y analizados los datos presentados sobre el español medieval, comparados con el catalán y portugués medievales, podemos hacer las siguientes observaciones:

a) Muchos vocablos positivos llegan a ser negativos por su uso frecuente con la negación: *jamás, alguandre (nada, nadie, alguno).*

b) El uso de elementos de refuerzo aporta, al significado de carencia o privación, que de por sí tiene el marcador negativo, el de carencia ABSOLUTA.

c) En el siglo XV se transforma el sistema de negación del español hasta adquirir los rasgos fundamentales que lo caracterizan actualmente. Por ejemplo, Nebrija condena el uso simultáneo de varias negaciones, a pesar de que el texto de su *Gramática* contiene numerosos casos de doble negación. El sistema actual estuvo latente en el español a lo largo de la Edad Media, pero se trataba de un empleo minoritario. A partir de la segunda mitad de la Edad Media, y sobre todo en los siglos XV y XVI, los TPNs antepuestos ya no admiten la presencia del marcador negativo *no*, a menos que aparezcan en posición posverbal, caso en que la presencia de dicho elemento se considera obligatoria. Por consiguiente, el sistema que se generaliza en esta época es el que se rige por el principio que consiste en que "al menos una negación ha de preceder al verbo y, además, la presencia de ésta excluye la presencia de otros vocablos negativos en dicha posición" (Llorens (1929), § 18, p. 34).

3. Propuesta de análisis.

El comportamiento de los adverbios con valor negativo (TPNs) *nunca*, *jamás* y *alguandre* del español medieval puede ser explicado, a nuestro juicio, según la propuesta de análisis dada por Laka (1990) y Bosque (1994), como se ve en (24):

(24)

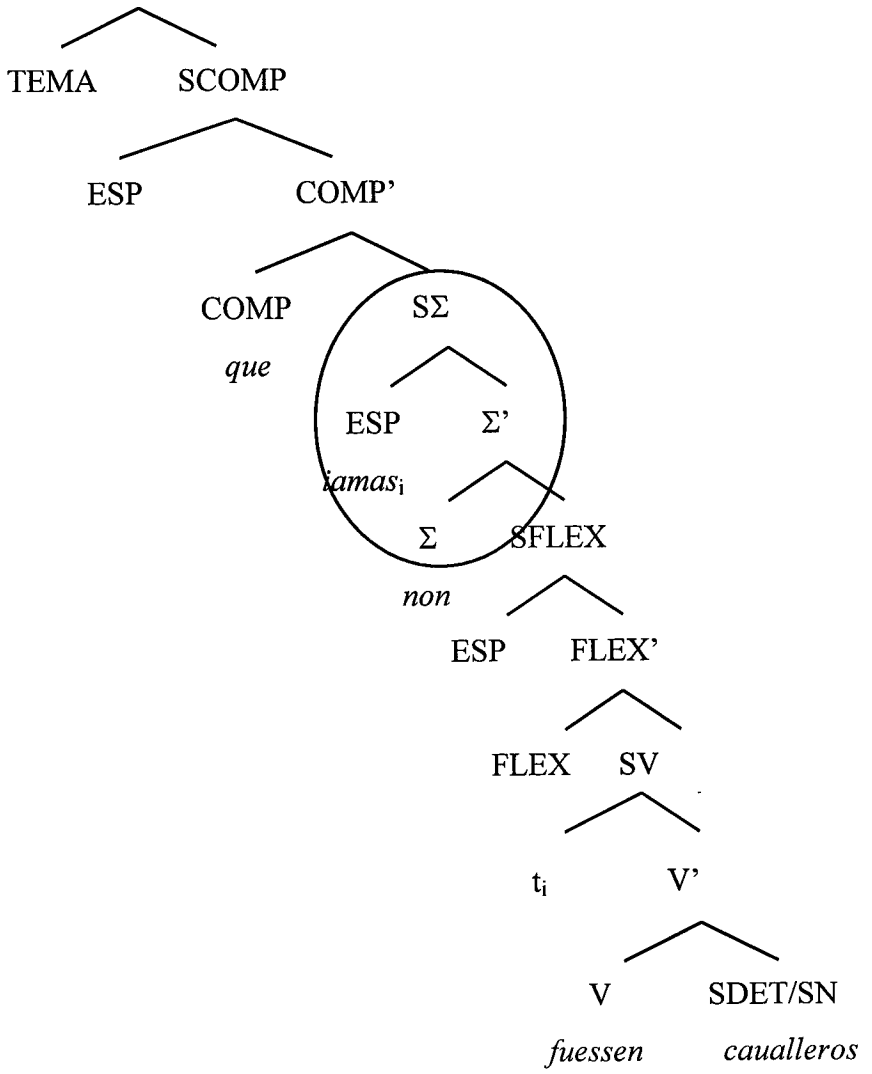

[desarmo dellos treynta mil que *iamas non* fuessen caualleros ni ouiessen el priuilegio de la onra... de la caualleria (*PCG* 100b, 42; e.g. de Llorens (1929, § 46)]

De este modo, el marcador negativo **no** ocupa la posición de núcleo (Σ). La doble negación con concordancia negativa del español medieval se explica así postulando que los Términos de Polaridad (en este caso *jamás*) se trasladan a la posición de especificador de SΣ en la sintaxis, sin que ello implique que el núcleo Σ tenga que estar vacío (Cf.: catalán actual). De hecho, en todas las lenguas cuyo núcleo Σ es **no**, estos elementos se desplazan a la posición de especificador de SΣ, ya

sea en la sintaxis, ya en la Forma Lógica (FL = estructura correspondiente al estadio interpretativo). Cuando el término de polaridad no se traslada, recibe preferentemente interpretación afirmativa en ausencia del marcador negativo **no**.

4. Conclusión

Los datos del español medieval sobre términos de polaridad permiten constatar la existencia de un cambio en el significado de estos elementos, ya que se originaron mayoritariamente como palabras de valor positivo y asumieron una interpretación de tipo negativo, debido a su uso frecuente con el adverbio negativo *non*. A pesar de que el adverbio *nunca*, ya desde un principio, posee un sentido negativo, el hecho de que podamos encontrarlo en contextos con valor afirmativo corrobora una explicación única y común a todos estos términos de polaridad. La evolución de estos elementos sólo puede explicarse, por consiguiente, apelando a la existencia de esta clase de términos, y a la relación que establecen con el núcleo del denominado Sintagma Sigma (SΣ).

Referencias bibliográficas

Alcina, J. y Blecua, J.M. (1975), *Gramática española*, Barcelona, Ariel.

Belletti, A. (1990), *Generalized Verb Movement: Aspects of Verb Syntax*, Torino, Rosenberg & Sellier.

Bosque, I. (1994), "La negación y el principio de las categorías vacías", en Demonte, V. (ed.), *Estudios de gramática española*, México, *Nueva Revista de Filología Hispánica.*

Carbonero, P. (1979), *Deíxis espacial y temporal en el sistema lingüistico*, Sevilla, Universidad de Sevilla.

Chomsky, N. (1989), "Some notes on Economy of Derivation and Representation", *MIT Working Papers (1989).*

Corominas, J. y Pascual, J. A. (1980-1991), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos.

Hernanz, Mª L. (1995), "BIEN y la polaridad positiva en español", Ponencia en la VII Trobada de l'Associació de Joves Lingüistes, Junio.

Kayne, R. S. (1989), "Null Subjects and Clitic Climbing", en Jaeggli, O. y Safir, K. (eds.), *The Null Subject Parameter*, Dordrecht, Kluwer.

Keniston, H. (1937), *The Syntax of Castilian Prose: The Sixteenth Century*, Chicago, The University of Chicago Press.

Kitagawa, Y. (1986), *Subjects in Japanese and English*, PhD thesis, University of Massachusetts.

Laka, I. (1990), *Negation in Syntax: on the Nature of Functional Categories and Projections*, PhD thesis, MIT.

Laka, I. (1992), "La sintaxis de la 'doble negación' en romance", Conferencia UAB, Febrero.

Llorens, E. L. (1929), *La negación en español antiguo con referencias a otros idiomas*, Madrid, Anejo XI de la *Revista de Filología Española.*

Moritz, L. (1989), *Aperçu de la Syntaxe de la Négation en Français et en Anglais*, Mémoire de licence Université de Genève.

Pollock, J. Y. (1989), "Verb Movement, Universal Grammar, and the Structure of IP", *Linguistic Inquiry*, 20.3, pp. 365-424.

RAE (1973), *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.

Zanuttini, R. (1991), *Syntactic Properties of Sentential Negation. A Comparative Study of Romance Languages*, PhD thesis, University of Pennsylvania.